



**Expediente 730CM/2022**  
**Ref.: RLL**

### DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de suministro consistente en la adquisición de pantalla para marcador led en Pabellón Carolina Marín de la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Dª Mª Teresa Flores Bueno, y la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en fecha 30 de junio de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"La imprevisibilidad de la contratación es debido a la instalación de nuevo video marcador en la instalación y para el correcto funcionamiento y aprovechamiento del mismo."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, en fecha 30 de junio de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las entidades: ALOSONIDO S.L.U., ELEKCOM (JOSÉ ALEJANDO GARCÍA JEREZ) y DISAU (JESÚS HEREDIA SÁNCHEZ).

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las entidades: ALOSONIDO S.L.U., ELEKCOM (JOSÉ ALEJANDO GARCÍA JEREZ) y DISAU (JESÚS HEREDIA SÁNCHEZ).

5º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 7 de julio de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Contrato Menor Expte. 2022/730 "PANTALLA PARA MARCADOR LED PABELLÓN CAROLINA MARÍN", consistente en las siguientes acciones:*

*Suministro del siguiente material:*

- Pantalla full color exterior, gran visibilidad, resistencia y versatilidad con brillo de 5000/5500 nits.*
- Wifi 3G/4G.*

*Transporte e instalación incluido.*

**Características Técnicas:**

Led	SMD
Pitch	5mm
Resolución	192*128px/cabina
Brillo	±5.000/5.500 nits
Dist. de vista	>=5m
Ángulo de visualización	140ºH /130ºV
Potencia máxima	<=514w
Consumo medio	±206w
Tensión de trabajo	AC200-230V
Chasis	Metálico. Lacado al horno
Apertura	trasera
Escaneo	1/8
Frecuencia	3840Hz



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 9 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCÍA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Temp. de trabajo -20°/+45°  
Humedad de trabajo 10-90%  
Software Incluido. Multilinguaje  
Conectividad TCP/IP(cable de red), memoria USB,  
3G/4G WIFI

Medidas 960\*640\*140 mm

Los materiales suministrados deben tener un plazo mínimo de garantía de 2 años, a contar desde las recepción de los mismos, comprometiéndose a reparar o sustituir partes o piezas que se encuentren defectuosas durante el periodo de garantía, y servicio postventa.

Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de **14.999,99 Euros y 3.150,00 Euros de IVA**, según informe de necesidad de fecha **30 de junio de 2022** para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

Dada la obligación del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de mantener en perfecto estado de mantenimiento las instalaciones deportivas municipales, es necesaria la ampliación del marcador existente en el Pabellón Carolina Marín con una pantalla para su correcto funcionamiento en eventos de baloncesto. Es necesaria la contratación de empresa para el suministro del material necesario para tal fin.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

#### **PANTALLA PARA MARCADOR LED PABELLÓN CAROLINA MARÍN.**

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

<b>Empresa</b>	<b>Importe</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
<b>ALOSONIDO S.L.U.</b>	14.998,50	3.149,69	18.148,19
<b>ELEKCOM (JOSÉ ALEJANDO GARCÍA JEREZ)</b>	16.500,00	3.465,00	19.965,00
<b>DISAU (JESÚS HEREDIA SÁNCHEZ)</b>	16.800,00	3.528,00	20.328,00

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

La oferta presentada por **ALOSONIDO S.L.U.** es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **MULTISERVICIOS Y ALOSONIDO S.L.U.**, con domicilio en **POLÍGONO INDUSTRIAL INDUTEC, 38 - 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)**, CIF/NIF **B-21.575.311**. Email: [alosonidohuelva@gmail.com](mailto:alosonidohuelva@gmail.com), por un valor de **14.998,50 Euros y 3.149,69 Euros de IVA**, lo que suma un total de **18.148,19 Euros**. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.-Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.-Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.150,00 € con cargo a la partida 200 342 63217.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO PANTALLA MARCADOR LED CAROLINA MARIN EXPTE. 730CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U9JH1-4VXEZ-JLWDX</b> Fecha de emisión: <b>9 de Agosto de 2022 a las 11:24:05</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 09/08/2022 11:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/08/2022 11:23



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:23:59 del día 9 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificaDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición de una pantalla para marcador led en Pabellón Carolina Marín de la ciudad de Huelva, a la empresa MULTISERVICIOS Y ALOSONIDO S.L.U., con domicilio en POLÍGONO INDUSTRIAL INDUTEC, 38 - 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA), CIF/NIF B-21.575.311. Email: [alostonidohuelva@gmail.com](mailto:alostonidohuelva@gmail.com), por un valor de 14.998,50 €uros y 3.149,69 €uros de IVA, lo que suma un total de 18.148,19 €uros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 7 de julio de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición de una pantalla para marcador led en Pabellón Carolina Marín de la ciudad de Huelva, a la empresa MULTISERVICIOS Y ALOSONIDO S.L.U., con domicilio en POLÍGONO INDUSTRIAL INDUTEC, 38 - 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA), CIF/NIF B-21.575.311. Email: [alostonidohuelva@gmail.com](mailto:alostonidohuelva@gmail.com), por un valor de 14.998,50 €uros y 3.149,69 €uros de IVA, lo que suma un total de 18.148,19 €uros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 7 de julio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)